

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**JAIME ALBERTO SANTACRUZ**  
**PASTO SALUD ESE**  
**Pasto (Nariño)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 07-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Nariño
Municipio	Pasto
Entidad	PASTO SALUD ESE
Nit	900091143
Nombre funcionario	JAIME ALBERTO SANTACRUZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	636
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La empresa tiene un política de directorio activo para todos los equipos clientes, la cual no permite la instalación de ningún software por parte del usuario, toda instalación se hace por parte del administrador del sistema
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En el evento que se presente, las bajas se realizarán mediante aprobación del Comité de Inventarios
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://pastosaludese.gov.co/site/nuestra-entidad/estructura-administrativa/comunicaciones-y-sistemas/137-legalidad-de-software">https://pastosaludese.gov.co/site/nuestra-entidad/estructura-administrativa/comunicaciones-y-sistemas/137-legalidad-de-software</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [jcontrolinterno@pastosaludese.gov.co](mailto:jcontrolinterno@pastosaludese.gov.co)